

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**16408** *Orden HFP/958/2022, de 5 de octubre, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocal del Consejo para la Defensa del Contribuyente.*

El Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre (modificado por el Real Decreto 1070/2017, de 29 de diciembre), por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dispone que el Consejo para la Defensa del Contribuyente tendrá la naturaleza jurídica de órgano colegiado de la Administración del Estado, integrado en el Ministerio de Hacienda y Función Pública y adscrito a la Secretaría de Estado de Hacienda.

La composición del consejo se determina en el artículo 4 de dicho real decreto, disponiendo que los vocales serán nombrados por la Ministra de Hacienda y Función Pública, mediante la correspondiente orden ministerial.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, dispongo:

Primero.

Deja de formar parte como vocal del Consejo para la Defensa del Contribuyente, a petición propia, doña Ana María Juan Lozano, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.

Vengo en nombrar como miembro del Consejo para la Defensa del Contribuyente a doña María Luisa González-Cuéllar Serrano.

Madrid, 5 de octubre de 2022.–La Ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero Cuadrado.